

VISTOS:

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

## DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1209/2020
FECHA
25-08-2020
ROL S.I.I
6014-46

11.908.441-5

©URBANO CRURAL

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE

C)	La solicitud de aprobación, los planos y de				ropietario y el arquitecto						
	correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1	.11. N°	2020/3184	.•							
D)	El Certificado de Informaciones Previas Nº										
	E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria										
	(cuando la edificación se emplace en condominio)										
RES	SUELVO:										
4	Otavana Barraina da Obra Maran da Araniina	: 4	. C: al al		and a consider to assess						
1	1 Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino  CLEMENTI										
	N° 0117 Loto N° E	manzana	E0		Lotoo						
	N° 0117 Lote N° 5										
	TEMUCOse	ctor	URBANO		aprobando los planos						
	(urbano o rural)										
y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.											
	NDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS				DUT						
NO	MBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	AVIDAL			R.U.T.						
DEE	MARCELO ALFREDO JARA PRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	AVIDAL			R.U.T.						
KEI	PRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.1.						
<u> </u>											
NO	MBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b>		R.U.T.								
NO	MBRE DEL <b>ARQUITECTO</b>				R.U.T.						
	FELIPE EDUARDO ASTETE PA	AULMANN			16.531.725-4						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la <b>EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>					R.U.T.						
			_								
NO	MBRE DEL CONSTRUCTOR				R.U.T.						

## 3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 3.693.637				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 55.405	
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		%	(-)	\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR					\$ 27.703
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6643430	FECHA		21-08-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

## NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra será RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE, RUT 11.908.441-5
- 9. La presente aprobación considera una ampliación en segundo piso de 38,34 m2.
- 10. El total construido es de 104,67 m2, en un terreno de 144,38 m2.
- 11. CARPETA <u>1247/2020</u>. SOLICITUD N° <u>3184/2020</u>
- 12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS** FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aniñir